ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2019/125 "LIMPIEZA CADE GUARROMÁN"

En la Sala de Reuniones de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, sita en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío I, de Sevilla, siendo las 13:50 horas del día 3 de julio de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar en el procedimiento abierto súpersimplificado, conforme al art. 159. 6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Franco López, Técnico del Área de Gestión Territorial de Red.

D. Juan de la Cruz Hermosilla López, Técnico del Área Económico Financiera.

Dª. Carmen Palmero Barroso, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

SECRETARIA:

Dª. María del Mar Ávila Martín, Responsable del Área de Asesoría Jurídica.

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

D. David Román Caro, Responsable del Área de Gestión Territorial de Red

Se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste dando por reproducido el anuncio de la licitación, publicado en el perfil de contratante de la Fundación.

Posteriormente, se indica que conforme certificado de 24 de junio de 2019, expedido por la Responsable del Registro de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, se han presentado las entidades Limpiezas y Servicios SERMAN-SUR, S.L. e Integrasur 2003, S.L, para participar en el procedimiento **"LIMPIEZA CADE GUARROMÁN"**, el cual sigue los trámites del art. 159.6 de la LCSP, por el que se regula el concurso abierto súpersimplificado.

A continuación, se procede a la apertura del sobre único "*Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*" para analizar la documentación administrativa, recordándose los criterios de adjudicación y baremos de valoración descritos en el Anexo VI del pliego publicado y procediéndose con la lectura, en acto público, de las ofertas económicas presentadas por las licitadoras las cuales ascienden a:

- Integrasur 2003, S.L.: 130,91 €/mensual (impuestos excluidos).
- Limpiezas y Servicios SERMAN-SUR, S.L.: 165,00 €/mensual (impuestos excluidos).

Tras la lectura, la Mesa da traslado de los sobres a al representante de la Comisión Técnica. Dicha Comisión Técnica emite un informe en el que considera que la oferta presentada por la entidad **Integrasur 2003, S.L,** resulta desproporcionada o anormalmente baja. Así pues, de coformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Particulares y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como con los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas- la Mesa, hace suyo el Informe y acuerda conceder a la licitadora el correspondiente trámite de audiencia para que justifique la viabilidad de la propuesta presentada, hasta el próximo **miércoles 17 julio a las 14:00 horas**.

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA	VºBº DEL PRESIDENTE
Fdo.: Dª. Mª del Mar Ávila Martín.	Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.